



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero Regulator del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta muy grave en los términos del artículo 77.j) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Fuensalida, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto de que puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta del BBVA ES50 0182 1069 55 0201554728, indicando número de expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.
- Por giro postal indicando número de expediente, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Fuensalida.

Expediente	Número Orden	Fecha	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Precepto	Art Infracción	Importe	Número Puntos	DNI / NIF
FU16-03000698	FU2016/29	05/03/2016	FUENSALIDA	FOUZIA EL BAROUDI MAJJATI	3551CVK	ORD	63. 41	200	0	04257914Q
FU16-03000707	FU2016/30	06/03/2016	FUENLABRADA	FRANCISCO CASERO GARCIA	9535HJX	ORD	63. 41	200	0	49015314Z
FU16-03000806	FU2016/41	25/03/2016	FUENSALIDA	BIENVENIDO PALOMO TENORIO	6434bkw	ORD	63. 5	100	0	70413216G

Fuensalida 22 de junio de 2016.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 3990